



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060660/2013 por el cual el Director del Departamento de QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, y el Responsable del CENTRO DE VINCULACIÓN CETEQUI, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1563 - T - 2013 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a las estudiantes de la Carrera INGENIERÍA QUÍMICA, Srta. María Liza ANGELINA (D.N.I: 35.030.888), y a la Srta. Jamila Leticia JAIMES (D.N.I:34.592.638), como BECARIAS del CENTRO DE VINCULACIÓN CETEQUI, a partir del 01 de Septiembre de 2014 y por el termino de tres (3) meses.

Art. 2°.- Designar al Dr. Rolando PÉCORA (DNI: 11.560.120) y Magter. Andrea MARIN (DNI: 16.084.976) como Directores de las Becas.





## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Los Directores de las Becas deberá gestionar la contratación de los Seguros de Accidentes personales correspondientes.

Art. 4º).- La erogación de estas designaciones serán afrontadas con fondos del Centro de Vinculación CETEQUI.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación CETEQUI, a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
ÁNGEL H. GIMENEZ  
PRO SECRETARIO  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
F.C.E.F. y N. - U.N.C.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 666 -HCD.-2014.-

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N. | VR/AB          |
|                                | UP             |
|                                |                |
|                                | AREA OPERATIVA |